JUSTIFICACION AL ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CT-SD-2025-007

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INICIAL

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NIT:	800.099.206-8
R. LEGAL:	JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
CONTRATISTA:	SBV DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S
NIT:	901.401.644-2
R. LEGAL:	SEBASTIAN GUILLERMO PINZON PARRA
CEDULA:	1.058.431.227 de Tasco.
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA (CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA VOLSWAGUEN WONKER NTS 9-125) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ
DURACIÓN:	UN (1) MES
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M. CTE. ($39.858.000,00)
FECHA:	MARZO 25 DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO ADICIONAL

VALOR:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M. CTE. ($19.929.000,00)
FECHA:	ABRIL 03 DE 2025

CONSIDERACIONES

1) Que a la fecha se hace necesario ejecutar mayor cantidad de actividades a las inicialmente contratadas, en algunos ítems, del contrato. 2) Que la supervisión del contrato ha solicitado al señor alcalde, se autorice a realizar el adicional, por las cantidades planteadas. 3) Que, ante el presente argumento y el visto bueno del supervisor, el alcalde municipal accede a la solicitud de adición al contrato para el cumplimiento del propósito estatal y garantizar el cumplimiento del mismo. 4) Que la adición se conviene dentro del plazo de ejecución. 5) Que la adición obedece al cambio de las circunstancias existentes al momento de la ejecución del contrato. 6) Que la presente adición no varía el objeto ni la finalidad del contrato. 7) Que, en atención al principio general del derecho, denominado “Autonomía de la voluntad”, las partes de común acuerdo pueden celebrar acuerdos que estimen pertinente, siempre que las mismas se adecuen al ordenamiento jurídico importante, la moral y las buenas costumbres. 8) Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los

acuerdos, modificatorios y adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan con las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública. 8) Que existe disponibilidad presupuestal.

SOLICITUD DE LA ADICION		**CONCEPTO TECNICO**
01	SUMINISTRO TURBO	Se requiere cambiar el turbo cargador del vehículo, ya que el que posee, no se encuentra en óptimo funcionamiento por presencia de tierra en la admisión afectando el motor, el mismo tiene las turbinas completamente pegadas y el caracol se encuentra totalmente deteriorado, por tanto, se recomienda reemplazarlo por uno nuevo.
02	SUMNISTRO BATERIA	Por el tiempo transcurrido sin darle movilidad al vehículo las baterías se deterioraron, la capacidad de carga disminuyo, se sulfataron las placas, por lo cual deben ser reemplazadas
03	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA DIFERENCIAL (CORONA, ESPID, SATELITES, PLANETARIOS Y SISTEMA DE ESCUALIZACION)	Se requiere un mantenimiento preventivo de ajuste a la corona, speed, satélites, planetarios, y sistema de ecualización para evitar cualquier tipo de inconveniente del vehículo al momento de usarse, por lo que el mismo no estuvo en circulación durante algunos años.
04	SUMINISTRO DE VALVULINA 85W140 PARA DIFERENCIAL	Es indispensable realizar el cambio de valvulina una vez se bajen los componentes de la diferencial
05	DESMONTAJE, MONTAJE Y MANTENIMIETO CORRECTIVO DE LA CAJA DE CAMBIOS	Se hace necesario realizar mantenimiento a la caja de velocidades con el fin de entregar el vehículo en optimas condiciones
06	SUMINISTRO DE VALVULINA 80W90 PARA CAJA DE CAMBIOS	Es indispensable realizar el cambio de valvulina una vez se bajen los componentes de la caja de velocidades
07	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS GENERAL (JUEGO DE FRENOS, RODAMIENTO, RETENEDORES)	En el momento del desmonte de las llantas se pudo observar un deterioro en las bandas del vehículo, así como la usencia de grasa en sus componentes, por tanto, re requiere el mantenimiento general del sistema de frenos
08	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE (CAMARAS DE FRENO Y COMPRESOR)	Se observa la usencia de mangueras que son de funcionamiento exclusivo del sistema de aire del vehículo, así como el daño en el compresor del mismo, se recomienda realizar mantenimiento.
09	MANTENEMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DEL CARDAN (CRUCETAS, CAUCHO DE CENTRO Y SOPORTE)	Se observa daño en el caucho del centro del cardan así como la ausencia de grasa en las crucetas, se recomienda realizar mantenimiento y el cambio de componentes.
10	CAMBIO DE VIDRIO PUERTA IZQUIERDA Y AJUSTE DE CHAPAS Y CREMALLERAS	El vehículo entra a las instalaciones con los vidrios abaja, cuando se realiza la inspección se observa que uno de los vidrios esta roto y que su cremallera no trabajo, se recomienda el cambio de vidrio y hacerle mantenimiento a todo el sistema de cremalleras y chapas.
11	CORRECION DE ABOLLADURAS Y BRILLO DE CABINA	El vehículo no cuenta con señalización de la cabina y su correcta demarcación, se recomienda realizar servicio de latonería y pintura para

		poder instalar el encintado.
12	INSTALACION DE CINTAS RETROREFLECTIVAS Y DEMARCACION GENERAL	Se solicita la instalación de cintas y marcaciones retro reflectivas para aumentar la visibilidad, reducir accidentes de tránsito y por lo que es una norma general para este tipo de vehículos.

En consecuencia, se viabiliza suscribir contrato adicional mediante el cual se modifica las cláusulas primera, tercera, y sexta, las cuales quedan así: PRIMERA: OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de Labranzagrande, a SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA (CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA VOLSWAGUEN WONKER NTS 9-125) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, según las siguientes cantidades adicionales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
01	SUMINISTRO TURBO	UNIDAD	8.200.000,00	1	8.200.000,00
02	SUMNISTRO BATERIA	UNIDAD	1.008.000,00	1	1.008.000,00
03	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA DIFERENCIAL (CORONA, ESPID, SATELITES, PLANETARIOS Y SISTEMA DE ESCUALIZACION)	GLOBAL	1.650.000,00	1	1.650.000,00
04	SUMINISTRO DE VALVULINA 85W140 PARA DIFERENCIAL	GALON	180.000,00	3	540.000,00
05	DESMONTAJE, MONTAJE Y MANTENIMIETO CORRECTIVO DE LA CAJA DE CAMBIOS	UNIDAD	480.000,00	1	480.000,00
06	SUMINISTRO DE VALVULINA 80W9040 PARA CAJA DE CAMBIOS	GALON	180.000,00	3	540.000,00
07	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS GENERAL (JUEGO DE FRENOS, RODAMIENTO, RETENEDORES)	GLOBAL	950.000,00	1	950.000,00
08	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE (CAMARAS DE FRENO Y COMPRESOR)	UNIDAD	1.431.000,00	1	1.431.000,00
09	MANTENEMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DEL CARDAN (CRUCETAS, CAUCHO DE CENTRO Y SOPORTE)	UNIDAD	1.280.000,00	1	1.280.000,00
10	CAMBIO DE VIDRIO PUERTA IZQUIERDA Y AJUSTE DE CHAPAS Y CREMALLERAS	UNIDAD	650.000,00	1	650.000,00
11	CORRECION DE ABOLLADURAS Y BRILLO DE CABINA	GLOBAL	2.400.000,00	1	2.400.000,00
12	INSTALACION DE CINTAS RETROREFLECTIVAS Y DEMARCACION GENERAL	UNIDAD	800.000,00	1	800.000,00

			TOTAL		**19.929.000,00**

TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M. CTE. ($19.929.000,00).** SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor a cancelar al contratista será tomado con cargo al presupuesto municipal de gastos de Labranzagrande, vigencia 2025, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 226 de abril 02 de 2025 expedido por la secretaría de hacienda, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
23201010010302-02-124303-01-2402112-202500000001304	Mantenimiento y adecuación de la red Vial del municipio - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP- L. I.	19.929.000,00
	TOTAL	**19.929.000,00**

Las demás clausulas no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma en Labranzagrande a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Supervisora del Contrato